INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 - ID N° 403205 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE CORTE PLASMA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, se eleva al **Señor Decano, Prof. Dr. Ing. Rubén Alcides López Santacruz**, el informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE CORTE PLASMA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"- ID N° 403205**.

Primeramente, resulta importante mencionar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución D N° 746/2021 de fecha 09 de noviembre de 2021, indicándose que el mismo está conformado por: el **Prof. Dr. Ing. Raúl Gregor Recalde**, el **Ing. Edgar Arévalos Burró**, el **Abg. Juan Fernández** y la **C.P. Lincy Villalba Giménez**. Una vez verificadas las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2992/19 se expone cuanto sigue:

Antecedentes:

- Los documentos de la convocatoria publicados en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas - **ID 403205**.
- El informe del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Finanzas, donde se indica la reprogramación presupuestaria en curso, según expediente SIME Nº 110.125 del Ministerio de Hacienda.
- Forma de Adjudicación: POR ÍTEM.
- Las ofertas de las firmas que han presentado su sobre para la fecha y hora tope establecidas: 09/11/2021, 10:30h.
- Las ofertas de las firmas que han entregado su documentación física en Mesa de Entrada de la UOC-FIUNA, hasta el día hábil tope establecido en la convocatoria publicada en el SICP, jueves 11/11/2021.
- Los antecedentes constatados en el portal de la DNCP (Dirección Nacional de Contrataciones Públicas) en la pestaña de Proveedores y los registros que obran en la UOC (Unidad Operativa de Contrataciones) de la FIUNA.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de noviembre de 2021, se observa que se han presentado las siguientes ofertas, según cuadro:

Oferentes	Nº RUC	Correo electrónico	Precio Total Ofertado
LATEC S.A.	80083913-7	gleon@latecsa.com	534.000.000.-
ATENAS ENERGÍA S.A.	80040465-3	gabriel.durquet@aesa.com.py jose.penao@aesa.com.py central@aesa.com.py	234.481.956.-

<u>Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de ofertas, desde el Módulo de Ofertas Electrónicas</u>:

El oferente ATENAS ENERGÍA S.A. con Ruc: 80040465-3, mediante su representante ha observado:

- ✓ La firma **LATEC S.A.** no presenta el documento de póliza de mantenimiento de garantía de oferta completo. Omitiendo parte de un documento sustancial.

Respuesta del CEO a las observaciones realizadas:

- ✓ El Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado y observado que el Oferente ha remitido en su oferta electrónica la copia escaneada de parte de la póliza en la cual se detallan todos los datos que garantizan el mantenimiento de la oferta, conforme al porcentaje requerido en la convocatoria, si bien no ha escaneado todas las hojas junto con su oferta electrónica, ha presentado del folio 000004 al 000006 con todas las hojas correspondientes por Mesa de Entrada de la UOC en fecha 09/11/2021, a las 10:34h, según expediente Nº 534.

Edgar Arévalos

Se aclara que los oferentes cuentan con dos días hábiles posteriores al Acto de Apertura Electrónica para la entrega de su documentación física, en esa ocasión el oferente LATEC. S.A. ha presentado la documentación física completa (todas las hojas) de los documentos de carácter sustancial.

Cabe resaltar lo establecido en el Art. 62º del Decreto Reglamentario 2992/19:*"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, el Comité de Evaluación requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, se subsane en cuanto a la información o documentación que permita al Comité de evaluación realizar la calificación de la oferta".*

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS	LATEC S.A.	ATENAS ENERGÍA S.A.
Formulario de oferta debidamente completado y firmado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Documento que acredite la identidad y representación del firmante de la oferta. (Personas Físicas).	N/A	N/A
Poderes suficientes o documentos que acrediten la representación del firmante de la oferta. (Personas jurídicas).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales.	CUMPLE	CUMPLE

*La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe cubrir por el 5% (cinco por ciento) del Monto Total de cada Oferta, según el Reporte General de la Convocatoria en el SICP. El Comité ha verificado las pólizas presentadas, se observa que todos los oferentes **CUMPLEN** con el porcentaje mínimo requerido, según siguiente detalle:

Garantía de Mantenimiento de Oferta					
Oferente	5% de la oferta	Días s/ PBC	Monto según Póliza presentada	Días indicados en la Póliza de la Oferta	Verificación CEO
LATEC S.A.	26.700.000	120	27.500.000	130	CUMPLE
ATENAS ENERGÍA S.A.	11.724.098	120	14.000.000	151	CUMPLE

2.1 Análisis de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 849/2015, en cuanto a información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones se ha realizado la consulta de ser Funcionario/a publico/a a través del sistema de intercambio de información de la Secretaria de la Función Pública, constatándose cuanto sigue:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE	CEDULA DE IDENTIDAD Nº	CONSTANCIA DE LA SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Nº	FUNCIONARIO PUBLICO SI / NO
LATEC S.A.- Gustavo Alfredo León Encina	1453849	2063564	NO
LATEC S.A. - Ruth Eliana Guimaraes Garrido	986053	2079223	NO
ATENAS ENERGÍA S.A. - Eduardo Ricardo Jacks Bustos Fierro	918695	2063650	NO
ATENAS ENERGÍA S.A. - Gabriel Francisco Duarquet Hierro	661658	2063631	NO

Por tanto, del cuadro precedente se concluye que todos los oferentes **CUMPLEN** con las documentaciones de carácter sustancial.

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas:

Se ha preparado el Cuadro Comparativo de Ofertas - **ANEXO I**, cuadro adjunto.

3.1 Ajustes por errores aritméticos:

No hubo necesidad de realizar ajustes aritméticos.

3.2 Margen de preferencia local: No se ha aplicado.

3.3 Orden numérico de ofertas: El Comité de Evaluación de ofertas ha procedido a ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme se observa en el cuadro siguiente:

Orden	ÍTEM 1 - Maquina de Corte Plasma, según especificaciones técnicas.	Precio Unitario Ofertado
1º	LATEC S.A.	149.000.000
2º	ATENAS ENERGÍA S.A.	170.811.686
Orden	**ITEM 2 - Computadora Tipo 1 - Avanzada para diseño avanzado 3D, según plantilla del SICP (con modificación aprobada por el MITIC).**	**Precio Unitario Ofertado**
1º	LATEC S.A.	34.000.000
2º	ATENAS ENERGÍA S.A.	NO COTIZA
Orden	**ITEM 3 - Impresora 3D, según especificaciones técnicas.**	**Precio Unitario Ofertado**
1º	LATEC S.A.	5.100.000
2º	ATENAS ENERGÍA S.A.	6.367.027
Orden	**ITEM 4 - Computadora Tipo 1 - Avanzada para postgrado, según Plantilla del SICP (con modificación aprobada por el MITIC).**	**Precio Unitario Ofertado**
1º	LATEC S.A.	30.000.000
2º	ATENAS ENERGÍA S.A.	NO COTIZA

3.4 Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

Considerando la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procedió a realizar el análisis de los precios ofertados a fin de verificar si los precios se encuentran situados por debajo del veinticinco por ciento (25%) o por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo, de las ofertas presentadas, observándose lo siguiente: **Ver ANEXO I - Cuadro Comparativo de Ofertas y de Análisis Variación de Precios.**

El CEO aclara que LATEC S.A., en el ítem 4 se encuentra dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 1890/2020, ver CCO. Para lo cual se ha remitido la Nota CEO ID 403205 - Nº 005/2021 en fecha 15/11/2021, a fin de solicitarle desglose del precio ofertado para el ÍTEM 4.

El oferente LATEC S.A. ha dado respuesta en tiempo y forma. La explicación es razonable, por lo que ha satisfecho al Comité de Evaluación.

3.5 Análisis de antecedentes de los oferentes de la presente licitación en el portal de la DNCP y registros en la UOC de la FIUNA:

En este apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas, ha solicitado a la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, antecedentes en cuanto a cumplimiento de contratos en la Facultad de Ingeniería de la FIUNA, de las firmas indicadas en el cuadro precedente y que han presentado oferta en la presente LCO Nº 08/2021 - ID 403205.

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 - ID N° 403205 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE CORTE PLASMA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

OFERENTE	RUC	Estado del Proveedor en el SICP	Registro en la UOC de la FIUNA
LATEC S.A.	80083913-7	Estado Activo - Habilitado	No registra antecedentes de rescisión contractual por incumplimiento con la FIUNA.
ATENAS ENERGÍA S.A.	80040465-3	Estado Activo - Habilitado	No registra antecedentes de rescisión contractual por incumplimiento con la FIUNA.

En adelante el Comité de Evaluación de Ofertas - CEO selecciona provisoriamente a la **1º oferta: LATEC S.A.** con RUC: **80083913-7:** considerando la ubicación de las ofertas en (ORDEN NUMÉRICO) de menor a mayor y procede a verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

4. Verificación de la oferta respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC.

4.1. Documentos de carácter formal y legal:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, constatándose lo indicado en los cuadros siguientes:

El Comité de Evaluación de Ofertas ha remitido a través del correo institucional las siguientes NOTAS a los oferentes PARTICIPANTES, a efectos de solicitar documentaciones formales:

- **LATEC S.A.:** Nota CEO ID 403205 - Nº 001/2021 en fecha 10/11/2021, otorgándole como fecha tope de respuesta el día 11/11/2021 a las 08:00h. (Solicitud de catálogos).
- **ATENAS ENERGÍA S.A.:** Nota CEO ID 403205 - Nº 002/2021 en fecha 10/11/2021, otorgándole como fecha tope de respuesta el día 11/11/2021 a las 08:00h. (Solicitud de catálogos).
- **LATEC S.A.:** Nota CEO ID 403205 - Nº 003/2021 en fecha 11/11/2021, otorgándole como fecha tope de respuesta el día 12/11/2021 a las 09:00h. (Solicitud de documentaciones formales).
- **LATEC S.A.:** Nota CEO ID 403205 - Nº 004/2021 en fecha 12/11/2021, otorgándole como fecha tope de respuesta el día 13/11/2021 a las 10:00h. (Solicitud de documentaciones formales).

Los oferentes han dado respuesta en tiempo y forma, remitiendo las documentaciones solicitadas.

Observación: Las notificaciones originales obran en el expediente de la convocatoria, para lo que hubiere lugar.

Capacidad Técnica: No Aplica.

Documentaciones legales	LATEC S.A
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No Aplica
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple

Verificación de la Experiencia requerida, según lo indicado en el PBC:

Documentaciones	LATEC S.A
Copias de facturaciones y/ recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (2018, 2019 y 2020).	Cumple
Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Constancia de RUC emitida por la SET.	Cumple

Otros criterios que la convocante requiera:

Documentaciones	LATEC S.A
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo.	Cumple
Declaración Jurada indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 - ID N° 403205 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE CORTE PLASMA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

De los cuadros mencionados up supra, se concluye que el oferente **LATEC S.A.** con RUC: **80083913-7**, **CUMPLE** con todos los requisitos de carácter formal, legal y sustancial.

Verificación de la Capacidad financiera:

Documentaciones	LATEC S.A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de la apertura.	CUMPLE
Balance General y Cuadro de Resultados para contribuyentes de IRACIS (2018, 2019 y 2020).	CUMPLE
Índices para calificar situación financiera	**LATEC S.A**
Liquidez = (Mayor que 1 en promedio en los tres ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020).	CUMPLE
Endeudamiento = (No mayor a 0.80 en promedio en los tres ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020)	CUMPLE
Rentabilidad = (El promedio en los tres ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020, no deberá ser negativo)	CUMPLE

El Comité de Evaluación de Ofertas observa que la firma **LATEC S.A** con RUC: **80083913-7**, **CUMPLE** con lo requerido en el criterio de capacidad financiera del PBC.

4.2 Cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Especificaciones Técnicas	LATEC S.A
Ítem 1-MAQUINA DE CORTE PLASMA	CUMPLE
Ítem 2-COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA PARA DISEÑO AVANZADO 3D	CUMPLE
Ítem 3-IMPRESORA 3D	CUMPLE
Ítem 4- COMPUTADORA TIPO 1 AVANZADA PARA POSTGRADO	CUMPLE

5. Recomendación y conclusión:

Atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la adjudicación de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 08/2021 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE CORTE PLASMA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA" - ID 403205**, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, considerando lo indicado en el Decreto 2992/19 en su Art. 65.Criterio de adjudicación: *"La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; c) presente el precio evaluado como el más bajo.*

- **ADJUDICAR** a la firma **LATEC S.A.,** por un monto total de **G. 474.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos setenta y cuatro millones)**, IVA incluido, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, según cuadro siguiente:

Nº	Producto Código	Producto/ nombre/ convocante	Cantidad	Unidad medida	Presentación	OFERENTE: LATEC S.A. RUC: 80083913-7			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	23241506-001	Maquina de Corte Plasma, según especificaciones técnicas.	1	UNIDAD	UNIDAD	MEWIN	PARAGUAY	149.000.000	149.000.000
2	43211508-001	Computadora Tipo 1 - Avanzada para diseño avanzado 3D, según plantilla del SICP (con modificación aprobada por el MITIC).	1	UNIDAD	UNIDAD	ASUS	TAIWÁN	34.000.000	34.000.000
3	43212108-9999	Impresora 3D, según especificaciones técnicas.	10	UNIDAD	UNIDAD	CREALITY	CHINA	5.100.000	51.000.000
4	43211508-001	Computadora Tipo 1 - Avanzada para postgrado, según Plantilla del SICP (con modificación aprobada por el MITIC).	8	UNIDAD	UNIDAD	ASUS	TAIWÁN	30.000.000	240.000.000
						Precio Total			474.000.000

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 08/2021 - ID N° 403205 "ADQUISICIÓN DE MÁQUINA DE CORTE PLASMA Y EQUIPOS INFORMÁTICOS AD REFERÉNDUM A LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA"

Observación: Considerando la disponibilidad presupuestaria prevista para la presente convocatoria, se recomienda la disminución de la cantidad del *ítem 4 - Computadora Tipo 1 - Avanzada para Posgrado* de (10) diez a (8) ocho, según Art. 66 Disminución de cantidades del Decreto Reglamentario 2992/19.

- **SOLICITAR** el Certificado de disponibilidad presupuestaria al área correspondiente, considerando el expediente SIME Nº 110.125/2021, remitido al Ministerio de Hacienda.

Terminado el acto el día **lunes 15 de noviembre de 2021** a las 15 :45 **h**, se suscribe el presente informe, el cual es acompañado por los anexos correspondientes.

Prof. Dr. Ing. Raúl Gregor Recalde
Evaluador designado Res. D Nº 746/2021

Abg. Juan Gabriel Fernández
Evaluador designado Res. D Nº 746/2021

Edgar Arévalos
Ing. Edgar Arévalos Burró
Evaluador designado Res. D Nº 746/2021

C.P. Lincy Villalba Giménez
Evaluador designado Res. D Nº 746/2021